

AVISO IMPORTANTE

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/extinci%C3%B3n-de-planes>

NOTA INFORMATIVA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO CALENDARIO DE EXTINCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO REGULADOS POR: R.D. 185/1985, R.D. 778/1998, R.D. 56/2005, R.D. 1393/2007 / Actualizado a 6/05/2016

EXTINCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO PD REGULADOS POR EL R.D. 1393/2007

CURSO 2016/2017

• En este curso, los doctorandos del plan del R.D. 1393/2017 matriculados por primera vez en tutela académica en el curso 2011/2012 o posteriores, deberán matricularse en concepto de tutela académica de doctorado.

• **La fecha límite para la defensa de la Tesis Doctoral será el 30 de septiembre de 2017.**

• Para garantizar el cumplimiento de ese plazo, se han establecido además las siguientes fechas límites:

Presentación de la solicitud de aprobación del proyecto de tesis: 8 de enero de 2017.

Presentación de la solicitud de admisión a trámite de la Tesis Doctoral: 31 de marzo de 2017.

Si en dicha fecha no se ha defendido la tesis, el doctorando causará baja definitiva en el programa (Disposición Transitoria Primera, punto 2, del RD 99/2011)